

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 02/2015	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 1 de 2

ADENDA No. 01

Por medio de la cual COMCAJA modifica el numeral 2.6.3, así:

2.6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS

Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas deberán presentar hasta cuatro (4), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos **cinco (5) años anteriores a la fecha fijada como cierre** para el presente proceso de selección, la sumatoria de las experiencias deberá registrar como mínimo una experiencia en Revisoría Fiscal de 3 años.

Igualmente, la sumatoria de los valores de los contrato certificados deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto establecido en estos términos de referencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación, según corresponda.

Con las citadas certificaciones deberá demostrarse la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones (revisoría fiscal principal) a partir del 1º de Enero de 2010. En el evento en que el proponente haya ejercido como revisor fiscal suplente y anexe certificación, se solicita se aclare el período en el cual ejerció como revisor fiscal



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA
02/2015

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 2 de 2

principal, debido a que la experiencia que acredite en ejercicio de la revisoría fiscal principal, será la que se tendrá como válida.

Incorporadas en la propuesta deben contener como mínimo, para poder ser evaluadas, la siguiente información:

Nombre o Razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Fecha de Iniciación y de terminación del contrato, donde conste una periodicidad continua de por lo menos dos meses.

Objeto del contrato.

Valor del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su valor individual.

Cumplimiento y calidad del servicio prestado.

COMCAJA aclara que los restantes términos de referencia no se modifican.

Atento saludo,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN COMCAJA

Junio 12 de 2015